

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 - 0455

De cara con lo plasmado en el contrato de transacción y lo indicado por el apoderado judicial de la parte demandante en escrito que precede, esta judicatura con apoyo en el artículo 312 del C.G., del Proceso, y atendiendo al acuerdo de transacción celebrado en este asunto, **DISPONE:**

1. ACEPTAR en los términos y efectos consignados en el instrumento obrante a folio 13 a 15 de este paginario, la **TRANSACCIÓN** de este litigio.

2. En consecuencia, **DECLARAR** la **TERMINACIÓN** del presente proceso EJECUTIVO promovido por ROSA AMELIA RAMOS CAMPOS contra ÉDGAR ALBERTO TRIANA VERA, por **TRANSACCIÓN**, según manifestación expresa de las partes.

3. En consecuencia, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciase.**

4. Sin condena en costas por así haberlo acordado las partes.

6. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 089

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria